1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se realiza registro, seguimiento, monitoreo e interacción con los graduados que conlleve a mantener un vínculo con la Universidad.

2. ALCANCE

Aplica a los graduados de los programas académicos de pregrado y postgrados de las modalidades presencial y distancia.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

Graduado: Persona que ha cumplido con los requisitos para optar por el título del programa ofertado por la Universidad del Tolima - UT en las modalidades presencial y distancia.

La Oficina de Graduados de la UT, realiza el seguimiento y promueve el registro de la información a través de las encuestas disponibles por el Ministerio de Educación Nacional en el Observatorio Laboral para la Educación – OLE, compuestas por tres momentos que se relacionan a continuación:

Encuesta Momento Cero – M0: usuarios matriculados y no graduados, o graduados con fecha de grado no mayor a tres (3) meses respecto a la fecha de ingreso al sistema.

Encuesta Momento uno – M1: corresponde a quienes se graduaron en el año inmediatamente anterior al que se está realizando el seguimiento.

Encuesta Momento Cinco – M5: corresponde a quienes se graduaron cinco (5) años antes al año en que se está haciendo el seguimiento.

La Universidad del Tolima cuenta con una oficina de graduados, encargada de coordinar actividades encaminadas a mantener un vínculo con los graduados promoviendo su interacción en las diferentes instancias académicas de la Institución en pro de la mejora continua, creando e implementando estrategias de comunicación permanentes con los graduados.

Así mismo, la Oficina de Graduados realiza seguimiento a partir de la información derivada del sistema de indicadores de la plataforma integrada del Observatorio Laboral para la Educación –OLE del Ministerio de Educación Nacional, con información del Sistema de Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y el DANE.

Además, se establecen alianzas académicas, laborales, culturales y sociales que permiten la interacción de los graduados con la universidad del Tolima.

La Secretaria General y la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico reportan la información de graduados al Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES en la herramienta de cargue – HECAA, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional verifica que los datos hayan sido cargados en las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Para efectos de grado, el aspirante debe diligenciar la encuesta del momento cero M0 en la plataforma del OLE, de lo cual deberá entregar certificado o constancia del diligenciamiento de la misma, emitida por OLE, al programa académico. El programa verificará el soporte entregado por el aspirante y este será entregado junto con los demás requisitos de grado a Secretaría General.

3.2. DESCRIPCIÓN

3.2.1 REGISTRO DE GRADUADOS

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01	Aspirante a grado	Diligencia la encuesta momento de grado o año cero del Observatorio Laboral de Educación (OLE) del Ministerio de Educación Nacional, como requisito de grado, en el siguiente enlace: http://encuestasole.mineducacion.gov.co/hecaa-encuestas/index.jsf y accede al diligenciamiento con su número de documento de identidad. En caso de algún inconveniente el aspirante a grado deberá informar a la dirección del programa.

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
02	Director Programa Académico	Recibe del aspirante de grado la constancia de finalización de la encuesta, de "momento Cero", del OLE. Si recibe una novedad por parte del aspirante en el diligenciamiento de la encuesta se deberá proceder de la siguiente manera: Si se presenta alguna falla para el diligenciamiento de la misma deberá escribir a l correo estadisticasut@ut.edu.co reportando la situación. El / la director (a) del programa verificará el soporte entregado por el aspirante y este será entregado junto con los demás requisitos de grado a Secretaría General.
03	Secretaría General	Envía a la Oficina de Graduados copia del listado de los graduandos por programa, de pregrado y posgrado, de grados ordinarios y extraordinarios, una vez defina el listado de graduandos a los cuales se les proyectó la elaboración del diploma. .
04	Profesional Universitario Oficina de Graduados	Recibe el listado enviado por la Secretaría General y actualiza la base de datos
06	Fin	

3.2.2 SEGUIMIENTO A GRADUADOS

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01	Profesional Universitario Oficina de graduados	Descarga y procesa información generado por el sistema de indicadores del OLE-MEN, actualizados al último corte o año de empleo formal en Colombia de los graduados de pregrado y posgrado de la UT. Estos indicadores se construyen a partir de datos generados por el Sistema de Seguridad Social (PILA), y de Ministerio de Hacienda (UGPP), SNIES, entre otros. Genera estratégias de comunicación e interacción con los graduados, con profesionales del programa de pregrado titulados del momento uno y momento cinco, es decir, graduados con 1 y 5 años de haber recibido e título, de tal forma que reconozcan la importancia de diligenciar la encuesta 1 ó 5, según el caso.
02	Graduado	Atiende invitación del OLE-MEN y diligencia la encuesta del Observatorio Laboral de Educación (OLE) del Ministerio de Educación Nacional de momento uno (M1) o momento cinco (M5), según le corresponda, accediendo por la URL anexa a la comunicación: http://encuestasole.mineducacion.gov.co/hecaaencuestas/index.jsf . El ingreso se completa con el número de identificación..
03	Profesional Universitario Oficina de Graduados	Brinda apoyo al graduando en caso de inconvenientes con el ingreso de la información, entre otros problemas, que puedan impedir la terminación de la encuesta de momento 1 o momento 5.

04	Director de programa o Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Solicita a la Oficina de Graduados análisis de empleabilidad resultante del Seguimiento a graduados, para registro calificado y o acreditación de programas de pregrado y posgrado con un tiempo no inferior a tres (3) meses antes del subir el documento de autoevaluación al correo institucional oficinagraduados@ut.edu.co
04	Profesional Universitario Oficina de Graduados	Procesa y analiza información derivada del proceso de Seguimiento a Graduados que generó el sistema de indicadores y el sistema de encuestas (M0, M1, y M5), en función de la significancia o no de la muestra estadística de encuestas diligenciadas en cada momento, en este sentido: 1. Elabora un informe estadistico de empleabilidad de programas de pregrado a partir del sistema de indicadores del OLE-MEN, correspondiente al último año de corte o desempeño profesional. 2. Elaborar informe estadistico de percepción de programa de pregrado a partir del sistema de encuestras(M0, M1, M5) y de posgrado a traves de la encuesta institucional. Entrega informe al director del programa o a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
07	Fin	

4. BASE LEGAL

- Ley 30 de 1992 del Congreso de la República. Ley de la Educación Superior en Colombia.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1295 de 2010, Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior
- Acuerdo 0015 de 2014, mediante el cual se establecen las políticas para los graduados de la Universidad del Tolima
- Decreto 1330 de julio 25 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", establece los criterios para la obtención y renovación del Registro Calificado.
- Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.

- Acuerdo del Consejo Superior Número 010 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura organizacional general de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones".

- Proyecto Educativo Institucional – PEI, Acuerdo 001 de 17 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.

- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional año 2023-2032 (*Hacia la consolidación colectiva de una universidad de calidad comprometida con la nación desde la región*); Acuerdo 002 de 17 de enero de 2023 del Consejo Superior Universitario.

- Plan de Acción 2023 "Educación para la transformación social y la paz" Eje uno programa “Mejoramiento del desempeño académico, mediante la interacción y el desarrollo de competencias investigativas, para la permanencia y graduación” proyecto “Política de Graduados”.

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01	N/A	Encuesta OLE	Oficina de Graduados	Electrónico	Profesional Universitario Oficina Central de Graduados	N/A	N/A

6. ANEXOS N/A

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica a la primera versión
2	15-10-2015	3.2.1 Registro de Graduados y 3.2.2 Seguimiento a graduados	Eliminación de formatos PS-P01- F01 – PS-P01- F02
03	20-04-2017		Se ajusta el procedimiento en aspectos de forma.
04	6-08-2019		Se ajusta el procedimiento en su totalidad.
05	12-12-2021		Se ajusta el procedimiento en aspectos de forma.

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
06	14-08-2023		Se ajusta el procedimiento teniendo en cuenta el marco legal vigente.
07	30-11-2023		Se ajustó el código EP-P01